COMITÉ DE EVALUACION COMPLEMENTARIO
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022
"ADQUISICION DE MOTOCARGA Y DESMALEZADORAS -"ID (PORTAL).414.846.-

Señor
Intendente Municipal
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación Complementario del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022" "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y DESMALEZADORAS -", ID (PORTAL).414.846**

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, al 01 día del mes de julio del 2022, siendo las trece (15:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, la cual integran los señores:

- **Felipe Figueredo** – Encargado de Control Interno
- **Héctor Rafael Romero-** Secretario General.

Quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 414.846.

b) Publicación:

a. En el SICP, el **20/06/2022**
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• CENTUMAQ	3438811-3
• SOL COMERCIO	4763037-0
• JA EMPRENDIMIENTOS	4316923-9
• LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	4662315-9
• HEBA	2538825-8

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
414.846	CD	NO	11/05/2022	Guaraníes	33.051.984	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Experiencia general : Si aplica

f) Experiencia especifica: Si aplica

g) Margen de Preferencia: Si aplica

3.- <u>PROCESO DEL ACTO DE APERTURA</u>

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 28 de junio de 2022 a las 09:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

Empresas	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Monto de la Oferta (Gs.)-	Monto Garantía Mantenimiento de Oferta (Gs.)
COMERIAL IMPERIO DE Amelia Silveria Molas	5495072-4	contable.asm25@gmail.com	33.020.000.-	1.651.000.-
LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis González Salinas	4662315-9	luisgonzalezsalinas725@gmail.com	33.050.500.-	1.652.525.-
HEBA de Marta Brizuela Pozzo	2538825-8	mardipoz85@gmail.com	33.049.000.-	1.652.450.-

Observaciones realizadas por terceros en el acto; Sin observaciones

3.- <u>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN</u>

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	HEBA de Marta Brizuela Pozzo	LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas	COMERCIAL IMPERIO de Amelia Silveira Molas
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	NO Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No aplica	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*".

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de mayor a menor, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

En tal sentido:

El oferente **HEBA de Marta Brizuela Pozzo** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las

facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado correctamente, en cuanto a los datos de la Convocante, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **COMERCIAL IMPERIO de Amelia Silveira Molas** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado correctamente, en cuanto a los datos de la Convocante completado correctamente, la garantía de mantenimiento de oferta presenta un error en cuanto al Número del ID nombre del presente llamado, presenta la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Observación: los oferentes **HEBA de Marta Brizuela Pozzo y LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas,** pasan a la siguiente etapa de evaluación ya que los mismos CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4. – <u>CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS</u>.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

<u>4.1 Corrección de errores aritméticos</u>

En relación a este punto se observa que la firma oferente **HEBA de Marta Brizuela Pozzo,** con la oferta más baja no presenta errores aritméticos en los precios de los montos totales de su oferta.

						HEBA de Marta Brizuela Pozzo				LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Gonzalez Salinas			
Nº	Codigo de Catalogo	RUBRO	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	3	Husqvarna	Suecia	4.697.000	14.091.000	Stihl	Brazil	4.697.100	14.091.300
2	25101801-011	Motocarro	Unidad	Unidad	1	Kenton	Paraguay	18.958.000	18.958.000	Kenton	Paraguay	18.959.200	18.959.200
								Total	33.049.000			Total	33.050.500

4.2 - Aclaraciones de ofertas: no se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas.

***4.3 Criterio de Desempate de Ofertas*:** sin observaciones

5. ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de aplicación del margen de preferencia el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado deberá ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva. La falta del (CPEN) no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por le Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del (CPEN) declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. A) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objetos de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

En tal sentido, después de la verificación del comité de evaluador de ofertas en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, este análisis NO APLICA puesto que las firmas **HEBA de Marta Brizuela Pozzo y LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas,** no cuentan con el Certificado de Empleo y Producto Nacional.

***5.1. Margen de preferencia local*:**

Durante la Evaluación de ofertas, se procedió a la verificación si los oferentes se encuentran conformada dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se constata que las firmas de **HEBA de Marta Brizuela Pozzo y LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas** se encuentran domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante, por tanto, se comprueba que ninguna queda beneficiada con el margen de preferencia local. –

6. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	HEBA de Marta Brizuela Pozzo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Estados financieros 2019, 2020	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

6.1 – Calificación Legal

Empresa	Documento	
HEBA de Marta Brizuela Pozzo	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

6.2 – Capacidad Financiera

HEBA de Marta Brizuela Pozzo

CAPACIDAD FINANCIERA

	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno).		
	2019	2020	
Activo corriente	85.500.000	286.430.027	Promedio
Pasivo corriente	3.508.182	4.611.309	
	24,3715976	62,11468956	29

	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80		
	2019	2020	
Pasivo Total	3.508.182	4.611.309	Promedio
Activo corriente	85.500.000	286.430.027	
	0,041031368	0,016099251	0,02

	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.		
	2019	2020	
Activo Corriente	85.500.000	286.430.027	**Promedio**
Pasivo Corriente	3.508.182	4.611.309	
	81.991.818	281.818.718	**121270178,7**

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en provisión del bien ofertado ya sea entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años 2018- 2019-2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	**HEBA de Marta Brizuela Pozzo**	**LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta y cumple	Presenta y cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	Presenta y cumple	Presenta y cumple
3. Constancia de RUC emitida por la S.E.T	Presenta y cumple	Presenta y cumple

Resumen de Experiencia Requerida, CUMPLE con el criterio si.

8. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con El Objetivo De Calificar La Capacidad Técnica Se Considerarán Los Siguientes;	**HEBA de Marta Brizuela Pozzo**	**LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas**
Capacidad para ejecutar en tiempo y forma los bienes solicitados	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Capacidad de cumplir con el plan de entregas Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas	Presenta y cumple	Presenta y cumple

Resumen de Capacidad Tecnica, CUMPLE con el criterio si.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **HEBA de Marta Brizuela Pozzo**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **HEBA de Marta Brizuela Pozzo** con **RUC Nº 2538825-8**, por un monto total de **Gs. 33.049.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones cuarenta mil)**.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022" "ADQUISICION DE MOTOCARGA Y DESMALEZADORAS -", ID (PORTAL).414.846 -**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Hector Rafael Romero
Secretario General

Sr. Felipe Figueredo
Encargada de la Control Interno